

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Edicto

Don Manuel González Solano, Teniente de la Armada, Instructor del expediente 2/1991, por pérdida de la tarjeta de PED, motor de segunda, de don José Tur Ferrer,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, ha sido justificada la pérdida, quedando nulo y sin valor el citado documento.

Alicante, 4 de septiembre de 1991.—El Teniente Instructor, Manuel González Solano.—2.058-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edictos

Don Vicente Pérez Pardo, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 15 y 16 de agosto de 1991, por el buque «Castillo de Bellver», de la matrícula de La Coruña, folio 91 de la 5.ª lista, a la de bandera británica «Glad Tidings».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la C. M. de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de septiembre de 1991.—12.795-E.

★

Don Vicente Pérez Pardo, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de junio de 1991, por el buque «Remolcanosa 30», de la matrícula de Vigo, a la de embarcación de bandera británica «Aimée of Bon Air».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la C. M. de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de septiembre de 1991.—12.796-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal

SUBDIRECCION GENERAL DE PENSIONES PUBLICAS Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección,

Hace saber a doña Josefa Badía Calaf, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Vicenta Turmo Monclús, ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Eduardo Llagostera Sort, con referencia 47/48/2.932.

Madrid, 14 de agosto de 1991.—7.163-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de enero de 1985, con el número 219.912 de Registro, propiedad de «Banco Central, Sociedad Anónima», en garantía de «Construcciones y Restauraciones Barriónuevo, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Cultura, por importe de 717.042 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3715/1991.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.—La Administradora, María Luisa Minguéz Izaguirre.—6.824-C.

Delegaciones

SEVILLA

Caja General de Depósitos

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 166760/124765, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 17 de noviembre de 1987, propiedad de Plácido Fernández Viagas Bartolomé, en garantía de Manuel Guisado Ramos, constituido en «Metálico, N. S. L.», a disposición de Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla, por un importe de 500.000 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá

un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 30 de julio de 1991.—El Delegado de Hacienda.—1.950-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción de las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables en vía jurisdiccional número 461/1990, del ramo de Correos, provincia de Vizcaya, seguidas contra el que fue contratado laboral don Fernando Escobar González, por haber extraviado en Bilbao, el día 25 de abril de 1989, una cartera que contenía 71.383 pesetas de los fondos del Servicio de Giro,

Hace saber: Que en las referidas actuaciones ha dictado una providencia, en el día de hoy, que en la parte que afecta al señor Escobar González dice así:

«Y, de conformidad con lo preceptuado en el apartado f) del artículo 47 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, requiriese al presunto responsable don Fernando Escobar González, para que, en el plazo de ocho días, deposite en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Vizcaya, en Bilbao, o afiance en cualquiera de las formas admitidas legalmente, el importe provisional del alcance que asciende a 66.383 pesetas, más los intereses legales de demora, cuyo cálculo provisional se cifra en 10.068 pesetas, bajo apercibimiento de embargo.

Notifíquese esta providencia, en la parte que la afecta, a don Fernando Escobar González, cuyo último domicilio conocido era bloque 91, portal número 98, piso segundo-C, en Ocharcoaga, Bilbao, y actualmente en ignorado paradero, mediante edicto que se publicará en el tablón de edictos de esta Delegación, en el del Ayuntamiento de Bilbao, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de Comunicaciones.»

Madrid, 17 de septiembre de 1991.—El Delegado del Tribunal de Cuentas, Enrique Tomás Espinosa.—12.775-E.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de interés de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento 1 de octubre de 1991, correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España. El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie: A. Importe: 10 pesetas.

Serie: B. Importe: 25 pesetas.

Serie: C. Importe: 50 pesetas.

Serie: D. Importe: 250 pesetas.
Serie: E. Importe: 500 pesetas.

Madrid, 18 de septiembre de 1991.-El Director financiero, Carlos Siljstrom.-6.969-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos de Bachillerato

«San Isidro»

MADRID

Habiendo sufrido extravío el título de «Bachillerato Unificado Polivalente» de don José Andrés Salazar Asunción, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 5 de diciembre de 1983 y registrado en el folio 82 del libro primero de este Instituto, con el número 1.030, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, si lo hubiera, de personas interesadas al efecto. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 18 de septiembre de 1991.-6.811-C.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de las Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de agosto de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Gremio Provincial de Aridos de Barcelona/Gremio de Aridos/Gremi d'Aríds, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de agosto de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 12 de septiembre de 1991.

El acta de constitución la suscriben:

Don Antonio Garrigosa Rodes.
Don Pedro Franquesa Catalá.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.299-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 29 de mayo de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito(s) de los acuerdos adoptados por la Junta directiva de la Asociación de Talleres de Reparaciones de Automóviles de la Provincia de Almería (ATRAPAL), y por el Comité Ejecutivo de la Asociación Provincial de Empresarios Metalúrgicos de Cuenca, de solicitud de integración a la Confederación Española de Reparación de Automóviles y Afines (CETRAA), así como el acuerdo adoptado por la Asamblea general de dicha Confederación, aceptando la solicitud formulada.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que

debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 3 de junio de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de julio del mismo año.

Suscriben dichos documentos, por parte de ATRAPAL, don Enrique Martínez Sánchez, por parte de la Asociación Provincial de Empresarios Metalúrgicos de Cuenca, don Alejandro Soria Higuera, y por CETRAA, don Martirian Martín Serra.

Madrid, 17 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.003-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones profesionales como de Sindicatos de trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de fecha 12 de agosto de 1991, referente a la modificación de artículos números 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15 de los Estatutos de «Bank Settlement Plan España» (BSB-España), cuando debería haberse anunciado que los artículos modificados son: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 15 bis, 16, 19, 20, 23, 27, 31, 32, 35 y 36, lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con la facultad concedida a dicho fin en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.003-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de las Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de julio de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Psicomotricistas (APP), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de agosto de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de septiembre de 1991.

El acta de constitución la suscriben:

Doña Luisa Coartada Pasola.
Don Guillermo Gorostiza Vidal.
Don Rafael Rodríguez Jiménez.

Madrid, 19 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.001-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de las Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de septiembre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Castellana de Peritos Judiciales de Investigación Privada (ACPJIP), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de septiembre de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de septiembre de 1991.

El acta de constitución la suscriben:

Don Francisco Martínez Campos.
Don Lorenzo Mostaza Fernández.
Doña Belén Izquierdo Rodríguez.

Madrid, 19 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-13.000-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «N/1C/90.4 de la autopista La Coruña-Carballos». Términos municipales de Arteixo, Laracha y La Coruña

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece, en su apartado 2.º, la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413B, «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 23 de julio de 1991 se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

Por Decreto 270/1991, de 30 de julio, («Diario Oficial de Galicia» número 152, de 9 de agosto), se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Arteixo, Laracha y La Coruña, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Arteixo

Local: Cámara Agraria.

Día 21 de octubre: De la finca 113 a la 177. De nueve treinta a trece treinta horas.

Día 22 de octubre: De la finca 178 a la 241. De nueve treinta a trece treinta horas.

Día 23 de octubre: De la finca 242 a la 305. De nueve treinta a trece treinta horas.

Día 24 de octubre: De la finca 306 a la 380. De nueve treinta a trece treinta horas.

Día 25 de octubre: De la finca 381 a la 444. De nueve treinta a trece treinta horas.

Día 28 de octubre: De la finca 445 a la 496. De nueve treinta a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Laracha

Local: Casa Consistorial.

Día 29 de octubre: De la finca 1 a la 50. De nueve treinta a trece treinta horas.

Día 30 de octubre: De la finca 51 a la 100. De nueve treinta a trece treinta horas.

Ayuntamiento de La Coruña

Local: Hotel «R. Pastoriza», carretera La Coruña-Carballo, kilómetro 4, La Grela.

Día 31 de octubre: De la finca 1 a la 15. De nueve treinta a trece treinta horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, paseo Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 23 de septiembre de 1991.—El Ingeniero Jefe, Luis García Alonso.—6.982-C.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 292/90)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización por instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 420 metros de longitud, desde el apoyo número 105 de la línea media tensión Cangas-Bueu, derivación Marín II hasta el centro de transformación que se proyecta en Sabarigo, Ayuntamiento de Bueu, con conductores de aluminio-acero LA-30.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Red baja tensión de 1.895 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 16 de septiembre de 1991.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—4.453-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 443/91

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24) y a los efectos de declaración de impacto ambiental, requerida por el Decreto 162/1990, de 15 de octubre «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 30, se somete a información pública una modificación de línea aérea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: HESA.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre apoyos 471 al 490 de la existente estación transformadora Jijona-Alzira, con recorrido por los términos municipales de Belgida, Otos, Puebla del Duc, Sempere y Beniganim.
- Finalidad de la instalación: Permitir construcción embalse de Bellus sobre el río Albaida.
- Características principales: Tensión: 220 KV. Longitud: 7,28 kilómetros.
- Presupuesto: 9.198.520 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, así como el estudio de impacto ambiental en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32 de Valencia y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 2 de septiembre de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragües.—2.061-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resolución por la que autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT-5.125

Vista la Resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villatuerta.
- Finalidad de la instalación: Suministro y distribución de energía eléctrica al polígono industrial San Miguel en Villatuerta.
- Características principales: Modificación del trazado de la línea eléctrica aérea 66 KV denominada ETD Alloz-Estella, desde el apoyo número 22 en 1.867 metros, LA-110, hormigón y metálicos con final en apoyo número 9, con derivaciones a centro transformación «Salvat» y centro transformación «Agni».

Modificación de la línea eléctrica aérea a 13,2 KV de la «Variante al centro transformación "Noveleta II"», de 133 metros desde el apoyo número 02-04, LA-56, metálicos con final en apoyo número 02-05 y derivación subterránea de 30 metros a centro de maniobra.

Redes de distribución 13,2 KV subterráneas a cuatro nuevos centros de transformación interiores con potencia total de 4.750 KVA y enlace a los centros siguientes, suprimiendo los suministros aéreos existentes a centro transformación número 2; centro transformación «Salvatierra»; centro transformación «Camping-Gas»; centro transformación «Gráficas Lizarran»; centro transformación «Zertan»; y centro transformación número 4.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 114.602.554 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en marzo de 1991 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a FENSA, «Telefónica, Sociedad Anónima», Ayuntamiento de Villatuerta y al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 12 de agosto de 1991.—El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.—4.451-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente número 5.189 AT.-JAA/sz

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Mendavia.
- Finalidad de la instalación: Mejora de la distribución de energía eléctrica en Mendavia.
- Características principales: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV denominada Circunvalación Norte, con origen en apoyo número 134 de la línea Recajo-Cárcar de 2.350 metros; LA-78 hormigón y metálicos con final en apoyo número 157 de la misma línea en término municipal de Mendavia.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.118.676 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en la calle Eretokietia, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 20 de agosto de 1991.—El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.—4.452-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 182/1991, de 16 de junio, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número SOBER.-C.L. «Sober Canabal». Acondicionamiento y mejora del tramo principal y enlace con Canabal; con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en Sesión de 27 de noviembre de 1990, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los existentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, células de propiedad, recibos de contribución, etc.)

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 155, de fecha 8 de julio de 1991.

Lugo, 16 de septiembre de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-12.799-E.

Ayuntamientos

GIJÓN

Modificación del plan general de ordenación urbana, sector R-2, Viesques

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 1 de agosto de 1991, ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del plan general de ordenación urbana, sector R-2, Viesques, en la forma que figura en la memoria, antecedentes, estudios y planos que constituye el expediente y que resultan adverbados por el señor Secretario con su firma. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio), se abre período de información pública por

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en el Registro General de este Ayuntamiento. Durante el expresado período se podrán aducir las alegaciones pertinentes.

Gijón, 16 de agosto de 1991.-El Alcalde.-6.957-A.

SEGOVIA

Expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo cementerio municipal

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 del mes en curso, adoptó, entre otros, el acuerdo cuyos particulares que aquí interesan son del siguiente tenor literal:

«1.º Aprobar el proyecto básico y de ejecución para la construcción del nuevo cementerio municipal, redactado por el Arquitecto municipal, así como la Memoria, relación detallada de terrenos indicados y valoración de los mismos, elaboradas por la Ingeniera Agrónoma doña María Teresa Sevilleja, de la Empresa consultora EPTISA, que, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 17, 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, llevan aneja la declaración de utilidad pública de las obras proyectadas y de los terrenos precisos para la realización de las mismas y la necesidad de ocupación de estos últimos a efectos de su expropiación forzosa.

2.º La aprobación definitiva del proyecto llevará consigo la alteración de la calificación jurídica de los caminos públicos denominados "Camino de Pellejeros" y "Camino de San Ildefonso", quedando desviados por el trazado que figura en el plano de desviación firmado por el señor Arquitecto municipal; todo ello como determina el artículo 8, 4, a), del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.º Expropiar los terrenos afectados por el proyecto de construcción de nuevo cementerio municipal, en la situación en que se encuentran y tal y como aparecen descritos en el documento a que se ha hecho referencia.

4.º Exponer al público, a efectos de reclamación y durante el plazo de quince días, el proyecto de las obras del nuevo cementerio municipal; la Memoria, la relación de terrenos afectados por la expropiación, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos, señalando que en caso de no formularse reclamaciones dicho proyecto quedará aprobado definitivamente.

5.º Declarar la utilidad pública y el interés social de las obras a que va destinado el proyecto del nuevo cementerio municipal a los efectos expropiatorios.

6.º Declarar, igualmente, la necesidad de ocupación de los terrenos afectados de expropiación para la ejecución del proyecto del nuevo cementerio municipal.

7.º Formular la relación completa e individualizada de los bienes objeto de expropiación y se publique a los efectos de información pública en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Segovia", así como en el periódico local "El Adelantado de Segovia", a los efectos establecidos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

8.º Hacer constar que la ubicación del nuevo cementerio municipal es conforme con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana aprobado.

9.º Que se solicite, en el momento procesal oportuno, de la Junta de Castilla y León la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación para seguir el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 3036/1982, de 24 de julio.»

En su virtud, se formula a continuación la relación completa e individualizada de los bienes afectados,

abriéndose información pública durante el plazo de quince días, contados a partir de la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia»; para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal. Los titulares de derechos afectados por la expropiación podrán, también durante el aludido plazo, aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

El proyecto técnico de las obras y demás antecedentes quedan de manifiesto en el Registro General de este Ayuntamiento, por plazo de quince días siguientes a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de las demás publicaciones a que se ha hecho referente en este anuncio.

Relación de bienes afectados por la expropiación

De acuerdo con la Memoria del proyecto de expropiación, el área sobre la que va a ubicarse el nuevo cementerio municipal se encuentra dentro del término municipal de Segovia, en la carretera de Segovia a Palazuelos de Eresma, a una distancia de 1.900 metros de las instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal, con una extensión de 80.000 metros cuadrados.

La descripción individualizada de las distintas fincas es como sigue, con expresión de número de parcela, propietario, referencia catastral, polígono, parcela, clase de tierra y superficie afectada en metros cuadrados:

194. Isabel Pascual Labrador. Representante: Epifanio Manso Gil. Domicilio: Carretera de La Granja, sin número. 4. 194. Prado PD-02. 2.800.

195. Epifanio Manso Gil. Domicilio: Carretera de La Granja, sin número. 4. 195. Prado PD-03. 1.520.

199. Pedro Llorente García. Domicilio: Avenida Padre Claret, 26, primero, B. Segovia. 4. 199. Prado PD-03. 1.200.

230. Emilia Nogales Fernández. Domicilio: Conde de Sepúlveda, 55. Segovia. 4. 230. Pastos E-01. 680.

231. Emiliano San Fabián Oviedo. Domicilio: José Zorrilla, 65, segundo, C. Segovia. 4. 231. Pastos E-01. 120.

239. Fernando Jorge Mateos. Domicilio: Carretera de La Granja, número 11. Segovia. 4. 239. Labor secano C-04. 1.280.

240. Francisco Pascual Labrador. Representante: Epifanio Manso Gil. Domicilio: Carretera de La Granja, sin número. 4. 240. Prado PD-03. 2.240.

241-a. Isabel Pascual Labrador. Representante: Epifanio Manso Gil. Domicilio: Carretera de La Granja, sin número. 4. 241-a. Prado PD-03. 240.

241-b. Isabel Pascual Labrador. Representante: Epifanio Manso Gil. Domicilio: Carretera de La Granja, sin número. 4. 241-b. Improductivo I-00. 12.

242. José Luis García Tejero. Domicilio: José Zorrilla, 28. Segovia. 4. 242. Prado PD-03. 560.

243. José Luis García Tejero. Domicilio: José Zorrilla, 28. Segovia. 4. 243. Labor secano C-05. 123.

244. José Luis García Tejero. Domicilio: José Zorrilla, 28. Segovia. 4. 244. Labor secano C-05. 240.

245. Fernando Jorge Mateos. Domicilio: Carretera de La Granja, 11. Segovia. 4. 245. Pastos E-01. 480.

248. Leopoldo Moreno Herrero. Domicilio: Isabel La Católica, 7, primero. Segovia. 4. 248. Pastos E-01. 5.560.

252. Leopoldo Moreno Herrero. Domicilio: Isabel La Católica, 7, primero. Segovia. 4. 252. Pastos E-01. 27.040.

251. Leopoldo Moreno Herrero. Domicilio: Isabel La Católica, 7, primero. Segovia. 4. 251. Pastos E-01. 31.500.

253. Fernando Jorge Mateos. Domicilio: Carretera de La Granja, 11. Segovia. 4. 253. Labor secano C-04. 5.060.

254. Lorenzo Mateos Fuentenebro. Domicilio: Cristo del Mercado, 5. Segovia. 4. 254. Labor secano C-04. 6.600.

Segovia, 26 de abril de 1991.-El Alcalde, Juan Antonio Perteguer Rey.-6.822-A.